



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 232 -2018-GRJ/GRI.

Huancayo, 19 JUN 2018

EL GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°232-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 31/05/2018, mediante el cual la Liquidadora de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNAN MARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y MUQUILLANQUI DE LOS DISTRITOS DE MARCO Y TUNAN MARCA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CODIGO SNIP 10160.

El Informe Técnico N° 343 -2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 01/06/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico

G. R. I.	
REG. Nº	2729466
EXP. Nº	1260983



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNAN MARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y MUQUILLANQUI DE LOS DISTRITOS DE MARCO Y TUNAN MARCA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CODIGO SNIP 10160.

Que, en conformidad al OFICIO N°76-2017-VIVIENDA-CAC-JUNIN, de fecha 14/08/2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento comunica de convenios suscritos concluidos, quedando pendiente la Liquidación de las Obras y de Supervisión, por lo que solicita los informes técnicos del estado situacional de las mismas, con la finalidad de cerrar los convenios suscritos y evitar contratiempos en la solicitudes de nuevos compromisos, con REPORTE N°027-2018-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 25/04/2018, la CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA PROFESIONAL VII presenta la Liquidación financiera de los gastos de expediente técnico, para su conciliación contable, Con REPORTE N°1442-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02/05/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación técnico financiero para su conciliación contable, Con REPORTE N°0035-2018-GRJ-OAF-CC/GIVO, de fecha 21/05/2018, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite su conformidad a la conciliación contable de expediente técnico por el monto de S/51,600.00 Soles, Con REPORTE N°165-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 22/05/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, informa que los gastos se ha castigado en el año 2011 que suman S/51,600.00 Soles según la nota de contabilidad N°227 DE 31/12/2011 **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**.

Que, en conformidad a la Carta N°232-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 31/05/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNAN MARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y MUQUILLANQUI DE LOS DISTRITOS DE MARCO Y TUNAN MARCA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CODIGO SNIP 10160, Son los siguientes:

El Presupuesto Ejecutado de Expediente Técnico según la liquidación financiera y su conformidad es por el Periodo: 2010.

Se ha cumplido con elaborar la Liquidación Financiera en cumplimiento a la culminación del Convenio en referencia al OFICIO N°76-2017-VIVIENDA-CAC-JUNIN, de fecha 14/08/2018, La Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. EDY MARTINEZ VALENZUELA Mat. N°147**, los mismos con el resumen siguiente.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2016 son los siguientes:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.7.1.6.3.	GASTOS POR LA CONTRATA DE SERVICIOS	0177	'00	51,600.00	51,600.00
COSTO TOTAL				51,600.00	51,600.00

DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE

"... previa conciliación se ha castigado el 2011 con nota de contabilidad N°227 de 31 de Diciembre 2011 por encontrarse en la cuenta de inversiones intangible y gastos por la contratación de servicios y del 2010 al 2011 han transcurrido 08 años".

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 343-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 31/05/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley N°27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación financiero de Expediente Técnico denominada: "**MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNAN MARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y MUQUILLANQUI DE LOS DISTRITOS DE MARCO Y TUNAN MARCA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CODIGO SNIP 10160, del Gobierno Regional Junín, con un gasto total de **S/51,600.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, según la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA ELABORACIÓN de la Liquidación Financiero de los gastos de expediente técnico elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N°2201**, según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABLES de la Ejecución de gastos: **Sub Gerencia de Estudios y Proyectos**, de contar con posibles problemas futuros.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Financiero del Expediente Técnico denominado, "**MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE MARCO, TUNAN MARCA, TRAGADERO, CORICANCHA Y MUQUILLANQUI DE LOS DISTRITOS DE MARCO Y TUNAN MARCA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CODIGO SNIP 10160, a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL